




PLAN DE ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE
TARMA

APROBADO CON RESOLUCIÓN
DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N°032-2018-CO-UNAAT

Febrero - 2018


	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	CÓDIGO: PL-PM-RS-01
			VERSIÓN: 3
			VIGENCIA: A partir 05 de febrero de 2018
			PÁGINA: 2 de 23

HOJA DE CONTROL DE ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	Resolución de Comisión Organizadora N° 062-2017-CO-UNAAT	10-05-2017	Acorde a las modificatorias establecidas en el Estatuto, y el Reglamento General de la UNAAT, concordante con la Ley Universitaria N° 30220 y la Norma aprobada con Resolución Viceministerial N° 038-2016-MINEDU
2	Resolución de Comisión Organizadora N° 136-2017-CO-UNAAT	24-08-2017	Acorde a las modificatorias establecidas en el Estatuto, Reglamento General y las Políticas de Desarrollo de la UNAAT. En concordancia con la Resolución de Superintendencia N° 0054-2017-SUNEDU
3	Resolución de Comisión Organizadora N° 032-2018-CO-UNAAT	05-02-2018	De acuerdo a las observaciones del Oficio N°072-2018/SUNEDU-02-12 (Licenciamiento Institucional)

TABLA DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Elaborado	Revisado	Aprobado
Vicepresidencia Académica	Comisión Central de Licenciamiento	Comisión Organizadora

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	CÓDIGO: PL-PM-RS-01
			VERSIÓN: 3
			VIGENCIA: A partir 05 de febrero de 2018
			PÁGINA: 3 de 23



COMISIÓN ORGANIZADORA

Presidente : Dr. Edgardo Félix Palomino Torres
 Vicepresidenta Académica : Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
 Vicepresidenta de Investigación : Dra. Esther Arias Córdova





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°032-2018-CO-UNAAT

Tarma, 05 de febrero de 2018

VISTO,

El Oficio N° 008-2018-UNAAT/VP Acad., de fecha 05 de febrero de 2018, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de febrero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por su propio Estatuto en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT), como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 093-2016-MINEDU de fecha 14 de julio de 2016, se Resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES (Presidente), Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA (Vicepresidenta Académica) y Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación);

Que, al respecto de las funciones de la Comisión Organizadora, en el Artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, se establece que: *“Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, [...] Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*, normativa concordante con lo estipulado en el inciso **b)** del numeral 6.1.3 del artículo VI de la Norma Técnica antes mencionada;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 136-2017-CO-UNAAT, de fecha 24 de agosto de 2017, se **APROBÓ**, *PLAN DE ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA*;

Que, mediante Oficio N° 072-2018-SUNEDU-02-12, de fecha 25 de enero de 2018, la Directora de Licenciamiento de la SUNEDU, hizo llegar las observaciones al Expediente de Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, para su respectivo levantamiento;

Que, mediante Oficio N° 008-2018-UNAAT/VP Acad., de fecha 05 de febrero de 2018, la Vicepresidenta Académica solicita aprobación con acto resolutivo, las Modificaciones realizadas al Plan de Adecuación y Protección al Medio Ambiente;

Que, en la Tercera Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma realizada el 05 de febrero de 2018, se **ACORDÓ** por UNANIMIDAD, **APROBAR** las Modificaciones del *PLAN DE*





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°032-2018-CO-UNAAT

ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el estatuto de la UNAAT y demás normas vigentes, y con acuerdo de la Sesión Extraordinaria antes señalada, los miembros de la Comisión Organizadora,

RESUELVEN:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Modificaciones del *PLAN DE ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA*. Documento adjunto a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias de la Universidad y Organismos correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes y **PUBLICAR** en la página web de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier dispositivo o resolución que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE




Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES
Presidente de la Comisión Organizadora
UNAAT



Dra. Miriam Zulema ESPINOZA VELIZ
Secretaría General
UNAAT

CC. Presidencia
VPac
VPIn
DGA
UP
SG/MZEV


	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	CÓDIGO: PL-PM-RS-01
			VERSIÓN: 3
			VIGENCIA: A partir 05 de febrero de 2018
			PÁGINA: 6 de 23



CONTENIDOS

PREÁMBULO	7
PLAN DE ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	8
1. BASE LEGAL	8
2. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN.....	8
3. FINALIDAD	10
4. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.....	10
5. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y EJES	11
6. COMPROMISO DE LA UNIVERSIDAD	12
7. RESPONSABLES	13
8. PRESUPUESTO	14
9. EVALUACIÓN.....	14
10. ESTRATEGIAS Y PROGRAMACIÓN	15
11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	22



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	CÓDIGO: PL-PM-RS-01
			VERSIÓN: 3
			VIGENCIA: A partir 05 de febrero de 2018
			PÁGINA: 7 de 23

PREÁMBULO

La Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, presenta el Plan de Adecuación y Protección al Medio Ambiente, que recoge los lineamientos del Plan Nacional de Acción Ambiental y de la Política Nacional de Educación Ambiental del Ministerio del Ambiente, inspirados en los principales foros internacionales, para responder a las inquietudes y propuestas de acciones, por parte de la comunidad Universitaria y de la sociedad local.

Al formular las principales acciones, nos proponemos contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de entornos saludables, viables y funcionales en el corto y mediano plazo, así como el desarrollo sostenible del medio en que nos desarrollamos, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona.


La Universidad es una comunidad de vida, por lo tanto, es necesario asegurar una calidad ambiental adecuada para la salud y el desarrollo integral de los miembros de la Comunidad Universitaria, previniendo la afectación de ecosistemas, recuperando ambientes degradados y promoviendo una gestión integrada de los riesgos ambientales, así como una producción limpia y ecoeficiente, que favorecerá un ambiente saludable para que nuestros estudiantes logren sus aprendizajes en las mejores condiciones.

A través de estrategias viables como son el reciclaje, la recuperación y la reutilización de materiales; así como la inclusión de actividades significativas en el currículo, nos proponemos lograr nuestros objetivos planteados

En cumplimiento de la Responsabilidad Social, la UNAAT declara su compromiso con la sociedad local y regional y ha considerado la ejecución de proyectos participativos para lograr el desarrollo ecoeficiente, con este objetivo, propicia la colaboración de los sectores público y privado, promoviendo sus potencialidades y oportunidades económicas, en favor de la población local y regional.

La Comisión Organizadora



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	CÓDIGO: PL-PM-RS-01
			VERSIÓN: 3
			VIGENCIA: A partir 05 de febrero de 2018
			PÁGINA: 8 de 23

**PLAN DE ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA**

1. BASE LEGAL


- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto de la UNAAT.
- Reglamento General de la UNAAT.
- Políticas de Desarrollo Institucional de la UNAAT.
- Modelo Educativo de la UNAAT.
- Reglamento Académico.
- Plan Nacional de Acción Ambiental al 2021 PLANNA – MINAM.
- Ley N° 27314 Ley General de residuos sólidos.
- Ley Marco N° 28245 Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental
- Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA).
- Normativa Técnica Peruana 900.058. Código de colores para el almacenamiento de los residuos sólidos.
- Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.
- Resolución de Superintendencia N° 0054-2017-SUNEDU.

2. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN

Existe una serie de marcos internacionales, desde la ONU y la UNESCO, que determinan el rol de la educación superior universitaria para el desarrollo humano y social, y específicamente para la solución de retos globales para la protección del medio ambiente; entre ellas tenemos la Declaración de Estocolmo, en el año 1972, en la que se proclama la necesidad de tomar conciencia de los temas ambientales y sobre todo de la importancia de la educación en este aspecto.

También tenemos la Declaración de Halifax del año 1991, que define el rol de las universidades en los temas del medio ambiente y el desarrollo sostenible y aporta un plan de acción básico para el diseño de estrategias prácticas y la implementación del desarrollo sostenible en las universidades; además, se



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	CÓDIGO: PL-PM-RS-01
			VERSIÓN: 3
			VIGENCIA: A partir 05 de febrero de 2018
			PÁGINA: 9 de 23

valora el trabajo interdisciplinario y resalta la actitud proactiva que deben tener las universidades en el contexto del desarrollo sostenible.


Se han desarrollado otros eventos internacionales, como foros y seminarios, en los que se promueve la participación de las universidades a través de alianzas para enfrentar este reto. Específicamente, en el Perú, existe la Red Ambiental Interuniversitaria que busca la institucionalización de la dimensión ambiental en el quehacer universitario. Busca además generar una cultura de responsabilidad socioambiental, aportando de esta manera el desarrollo de la sociedad en general, para un país estable en lo económico y en lo social, y en equilibrio con el medio ambiente.

Aporta, de la misma manera, al Plan Nacional de Acción Ambiental que nos sugiere un diagnóstico ambiental, la identificación de impactos ambientales y la priorización de las acciones e inversiones necesarias para incorporar a las operaciones energéticas los adelantos tecnológicos y/o medidas alternativas que tengan como propósito reducir o eliminar las emisiones y/o vertimientos, a fin de poder cumplir con los límites máximos permisibles (LMP) establecidos por la autoridad competente.

Por otro lado, el Estado, a través de la SUNEDU, en su política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, reconoce que la universidad es un espacio muy importante para crear conciencia sobre la preservación del medio ambiente, para generar soluciones y promover comportamientos medioambientales, es así que exige, a estas, políticas, planes y acciones para su protección.

La Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, viene consolidándose en el contexto de la Ley Universitaria N° 30220 y los Reglamentos de SUNEDU para la obligatoriedad del licenciamiento cumpliendo condiciones básicas de calidad, es así que asume el compromiso e interés especial por los temas relacionados al medio ambiente; pues reconoce que esta institución es uno de los espacios más adecuados para promover conciencia y hábitos de vida en armonía con la naturaleza; además, pretende ser el ente indicado para plantear estrategias de solución a los problemas que afectan a las zonas altoandinas del país. Por lo tanto, esperamos nacer como una institución académica con "Responsabilidad Ambiental Universitaria" que justifica su razón de ser en una cuenca altoandina con hermosos paisajes y con actividades que promuevan su conservación.



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	CÓDIGO: PL-PM-RS-01
			VERSIÓN: 3
			VIGENCIA: A partir 05 de febrero de 2018
			PÁGINA: 10 de 23

Sustentamos nuestro accionar en el Decreto Supremo N° 017-2012-ED que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, cuyos lineamientos nos exigen como entidad educativa de nivel universitario, desarrollar una educación y cultura orientada a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.

El presente Plan tiene un enfoque sistémico, pues considera una serie de actuaciones programadas en el tiempo, reconociendo claramente dos espacios, el interno, como institución, y el externo, la provincia de Tarma, la región y el país. Estas actuaciones programadas permitirán disponer de un mayor control de los aspectos ambientales y minimizar su impacto en el medio ambiente.


3. FINALIDAD

Incorporar en toda gestión académica y administrativa, así como en las situaciones de la vida diaria el estímulo de la conciencia crítica sobre la problemática ambiental; incentivando la participación de los actores y de la comunidad en la preservación del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales, para así, consolidar, en todos los integrantes de la universidad, una cultura ciudadana, que los lleve a involucrarse proactivamente en la protección y en la solución de problemas ambientales.

4. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad, asegurando el enfoque ambiental en los procesos y la institucionalidad educativa universitaria, propiciando la interculturalidad y la inclusión social en los procesos y recursos, para formar una ciudadanía ambiental informada y plenamente comprometida en el ejercicio de sus deberes y derechos ambientales, que participe en la investigación de una cultura ambiental de calidad.



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	CÓDIGO: PL-PM-RS-01
			VERSIÓN: 3
			VIGENCIA: A partir 05 de febrero de 2018
			PÁGINA: 11 de 23

5. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y EJES

Su cumplimiento es de naturaleza obligatoria, por ello, como entidad de formación profesional, incorporamos estos lineamientos en los procesos curriculares y extracurriculares, direccionando nuestras acciones a los ejes de Formación Profesional, Investigación, Responsabilidad Social y Gestión Institucional, involucrando a la comunidad en el desarrollo de una conciencia ambiental, con el propósito de fortalecer la aplicación del enfoque ambiental en el marco del desarrollo sostenible.

a. **Educación superior universitaria, que desarrolla un enfoque ambiental en la formación profesional, la investigación, proyección social y en la gestión institucional. EJE DE FORMACIÓN PROFESIONAL**


b. **Educación comunitaria ambiental, que promueve la educación ambiental como parte de la responsabilidad social y ambiental del sector comunitario y privado, incorporando la educación ambiental en las políticas, programas y proyectos de inversión y desarrollo del sector público. EJE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**

c. **Interculturalidad e inclusión, fomentando el diálogo y la interculturalidad en temas ambientales, respecto al uso y ocupación del territorio y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de la conservación de la diversidad biológica y de la provisión de servicios ambientales, incentivando la recuperación, puesta en valor y difusión de las lenguas y los saberes ambientales ancestrales, así como de las buenas prácticas ambientales de la población. EJE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**

d. **Recursos educativos y comunicación ambiental, aplicando procedimientos de calidad en la producción, uso, difusión y evaluación de aplicación de materiales y recursos de educación y comunicación ambiental para el sistema educativo. EJE DE FORMACIÓN PROFESIONAL.**

e. **Participación y ciudadanía ambiental, promoviendo la formación y fortalecimiento de organizaciones civiles y redes especializadas en educación ambiental, mediante una cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo**



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	CÓDIGO: PL-PM-RS-01
			VERSIÓN: 3
			VIGENCIA: A partir 05 de febrero de 2018
			PÁGINA: 12 de 23


de la educación ambiental; incentivando el voluntariado, la participación de los estudiantes, jóvenes y mujeres en los programas y la institucionalidad vinculada con la gestión de la educación ambiental. **EJE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**

- f. **Innovación y reconocimiento del desempeño ambiental**, incentivando la investigación e innovación en cultura, educación y ciudadanía ambiental por parte de las personas y entidades de generación de conocimientos, desarrollando capacidades personales e institucionales para el diseño, formulación, ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación en cultura, educación y ciudadanía ambiental; monitoreando, evaluando, reconociendo y difundiendo el desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental. **EJE DE INVESTIGACIÓN.**

6. COMPROMISO DE LA UNIVERSIDAD

En concordancia con el artículo 87° del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, que establece que el Ministerio de Educación tiene la obligación de articular y coordinar con las diferentes entidades del Estado y la sociedad civil, la Política Nacional de Educación Ambiental, la UNAAT, incluye dentro de sus procesos educativos y curriculares los temas ambientales de forma transversal, procurando su integración en todas las expresiones y situaciones de la vida diaria, incluyendo acciones de responsabilidad social, interculturalidad, investigación, promoviendo gestión ambiental en la comunidad, involucrando a las autoridades y a diferentes sectores, fortaleciendo, reconociendo y estimulando a los actores que se involucren en los temas ambientales, en la formación de una conciencia ecológica y demás actividades afines.

En la Institución se entiende por aspectos ambientales los siguientes factores de consumo y procesamiento: consumo de agua, consumo de energía, consumo de diversas materias procesadas y no procesadas, desechos, emisiones, residuos y transporte. Considerando estos aspectos ambientales, la UNAAT se compromete a generar "Políticas Ambientales", asumiendo los siguientes compromisos:

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	CÓDIGO: PL-PM-RS-01
			VERSIÓN: 3
			VIGENCIA: A partir 05 de febrero de 2018
			PÁGINA: 13 de 23



ESPACIO INTERNO

En las actividades administrativas:

- Prevenir, reducir, mitigar los impactos ambientales producto de la actividad realizada por la institución.
- Promover el reciclaje, la recuperación y la reutilización de materiales.
- Promover un creciente nivel de eficiencia en la utilización de recursos
- Desarrollar e implementar un modelo de gestión integral de residuos sólidos.
- Establecer anualmente los objetivos y metas ambientales y evaluar el avance.
- Gestionar la participación e involucramiento de los actores civiles en acciones de conservación y defensa del medio ambiente

En las actividades académicas

- Inclusión de asignaturas ambientales
- Inclusión transversal de temas ambientales
- Producción de recursos educativos y comunicación ambiental
- Inclusión de criterios ambientales



ESPACIO EXTERNO


- Liderar acciones que mitiguen efectos al medio ambiente, manteniendo relaciones de diálogo y colaboración con entidades ambientales competentes de la zona altoandina, la región y el país.
- Promoviendo la participación y ciudadanía ambiental
- Trabajando la Interculturalidad e inclusión
- Incentivar la ejecución de proyectos sociales en la comunidad para contribuir con la adecuación y protección al medio ambiente.



7. RESPONSABLES

Para la ejecución del presente Plan se contará con el Comité Ambiental Universitario (CAU), compuesto por tres integrantes, que se organizarán en base a un coordinador y dos miembros, quienes serán los responsables de la implementación del Plan, su ejecución y evaluación, para su reformulación e implementación anual.



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	CÓDIGO: PL-PM-RS-01
			VERSIÓN: 3
			VIGENCIA: A partir 05 de febrero de 2018
			PÁGINA: 14 de 23


8. PRESUPUESTO

Gestión Presupuestal del periodo de ejecución de 2017, 2018, 2019

N°	OBJETIVO / ACTIVIDAD	EJE	META	MONTO S/	PERIODO DE EJECUCIÓN
01	PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES	GESTIÓN INSTITUCIONAL FORMACIÓN PROFESIONAL	2 plantas nativas por oficina 01 bio huerto	0,00	2017
02	PROMOCIÓN DEL RECICLAJE	INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	2 campañas por año 1 capacitación	0,00	Abril- Setiembre de 2018 Mayo 2018
03	EFICIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS	GESTIÓN INSTITUCIONAL	Charla de Sensibilización Reducir el mal uso del papel. Bajar consumo de energía	0,00	Abril 2018 Monitoreo: Junio Setiembre y Diciembre
04	IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN INTEGRAL	GESTIÓN INSTITUCIONAL	Charla de Sensibilización Reducir y manejar residuos	0,00	Abril 2018 Monitoreo: Junio Setiembre y Diciembre
05	CULTURA DE ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DESDE EL CURRÍCULO-	FORMACIÓN PROFESIONAL	Currículo ambiental 01 Expoferia	1 000,00	Mayo 2018 Agosto 2018
06	SENSIBILIZANDO A LA COMUNIDAD EN LOS PROCESOS AMBIENTALES	RESPONSABILIDAD SOCIAL	2 campañas al año 1 mural año 1 Concurso al año	2 000,00	Julio y Diciembre 2018 Diciembre 2018

9. EVALUACIÓN


- A cargo de la Vicepresidencia Académica.
- Dirección de Servicios Académicos
- Comité Universitario de Protección al Medio Ambiente (será formado con los Docentes)

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	CÓDIGO: PL-PM-RS-01 VERSIÓN: 3 VIGENCIA: A partir 05 de febrero de 2018 PÁGINA: 15 de 23
---	--	--	--

10. ESTRATEGIAS Y PROGRAMACIÓN
1. PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES - EJE: GESTIÓN INSTITUCIONAL – FORMACIÓN PROFESIONAL

Objetivo General	Objetivos Específicos	Estrategias/Actividades/ Programas/Proyectos	Meta	Indicador de resultados	Fecha	Responsables
Prevenir, reducir, mitigar los impactos ambientales, producto de la actividad realizada por la Institución	Prevenir los impactos ambientales	Sembrar y cultivar plantas nativas aprovechando todos espacios, estratégicamente.	Por cada oficina tener dos plantas nativas en macetero.	Conservar plantas nativas como plantas ornamentales	2017-2018	Un colaborador por cada oficina
	Reducir los impactos ambientales	Normar el uso de energía Normar el uso del agua Normar el uso del papel, cartón, plástico y descartables (generar menos basura)	Reducir en un 30 % el uso de agua y energía. Reducir en un 50% la cantidad de basura.	Recibos de luz y agua Almacenamiento Clasificado de residuos	2017-2018	Oficina de Infraestructura y Mantenimiento
	Mitigar los impactos ambientales	Aplicar técnicas adecuadas para la construcción y mantenimiento de locales de la Universidad. Utilizar los desperdicios para fabricar abono.	Construcción de infraestructura en armonía con el medio ambiente. Jardín o bio huerto orgánico	Edificios y locales saludables Espacios saludables y naturales.	2017 2018	Oficina de Infraestructura y Mantenimiento




	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	CÓDIGO: PL-PM-RS-01
		VERSIÓN: 3 VIGENCIA: A partir 05 de febrero de 2018 PÁGINA: 16 de 23	

2. PROMOCIÓN DEL RECICLAJE - EJE: INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

Objetivo General	Objetivos Específicos	Estrategias/Actividades/Programas/Proyectos	Meta	Indicador de resultados	Fecha	Responsables
Promover el reciclaje: recuperación y reutilización de materiales a través de la puesta en práctica de habilidades investigativas	Recuperar materiales desechados por las oficinas	Programar campañas continuas de intercambio de materiales para reciclar, por plantas ornamentales. Aplicar información especializada para la adquisición de materiales contaminantes al medio ambiente, para evitarlos.	Una campaña por año. Almacenar el 100 % de materiales contaminantes, adecuadamente.	Residuos bien clasificados	Desde el año 2017 hacia adelante	Comité Universitario Ambiental (CUA) Oficina de Infraestructura y Mantenimiento. Jefatura de Proyectos de Investigación
	Desarrollar cultura ambiental en los trabajadores	Planificar capacitaciones sobre cultura ambiental.	Una capacitación por año.	Trabajadores con alta cultura ambiental.	Desde el año 2017 hacia adelante 2018	Comité Universitario Ambiental (CUA)
	Investigar otras formas de promover la reutilización de materiales desechados por las oficinas.	Planificar campañas y premios por la creatividad para el uso de materiales reutilizados.	Una campaña por año.	Uso creativo de materiales desechados.	Desde el año 2017 hacia adelante	Comité Universitario Ambiental (CUA)




	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	CÓDIGO: PL-PM-RS-01
			VERSIÓN: 3
			VIGENCIA: A partir 05 de febrero de 2018
			PÁGINA: 17 de 23

3. EFICIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS – EJE: GESTIÓN INSTITUCIONAL

Objetivo General	Objetivo Específico	Estrategias/Actividades/Programas/Proyectos	Meta	Indicador de resultados	Fecha	Responsables
Promover un creciente nivel de eficiencia en la utilización de los recursos	Consolidar buenas prácticas para reducir el consumo de papel	Fotocopiar e imprimir anverso y reverso.	Reducir al 100% el mal uso del papel blanco.	Invertir menor presupuesto en la compra de papeles	Desde el año 2017 hacia adelante	Oficina de Infraestructura y Mantenimiento
		Reducir el tamaño de los documentos al imprimir o fotocopiar.				
		Configuración correcta de las páginas.				
		Lectura y corrección en pantalla				
		Evitar copia e impresiones innecesarias.				
		Almacenar información digital en el computador.				
		Conocer el uso correcto de impresoras y fotocopadoras.				
		Reutilizar el papel usado en una cara.				
		Reciclar.				
		Mantener apagadas las luces que no se usan				
	Consolidar buenas prácticas para reducir el uso de energía.	Gestionar adecuadamente el uso de la energía de los equipos.	Bajar un 20 % del consumo de energía, del promedio mensual normal.	Recibos de luz con costos moderados	Desde el año 2017	Oficina de Infraestructura y Mantenimiento
		Apagar los equipos cuando no los van a usar.				
		Desconectarlos al finalizar la jornada diaria de trabajo.				
		No dejar enchufes sin uso (cargador de celulares).				




	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	CÓDIGO: PL-PM-RS-01
			VERSIÓN: 3
			VIGENCIA: A partir 05 de febrero de 2018
			PÁGINA: 18 de 23

4. IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN INTEGRAL – EJE: GESTIÓN INSTITUCIONAL

Objetivo General	Objetivos Específicos	Estrategias/Actividades/Programas/Proyectos	Meta	Indicador de resultados	Fecha	Responsables
Desarrollar e implementar un modelo de gestión integral de residuos sólidos.	Minimizar la generación de residuos sólidos	<ul style="list-style-type: none"> Reducir: cambiar la conducta cotidiana para generar menor cantidad de residuos. Reusar: darle otros usos a objetos para alargar su tiempo de vida. Reciclar: Volver a usar productos transformados. 	Reducir en los 70 % los residuos	Aumentar la vida útil de los residuos.	Desde el año 2017, hacia adelante	Comité Universitario Ambiental Oficina de Infraestructura y Mantenimiento
	Reciclar los residuos sólidos	<ul style="list-style-type: none"> Segregar para reaprovechar: Separar materiales orgánicos de los inorgánicos. Segregar los materiales inorgánicos. Procesar los materiales inorgánicos: elaborar compostaje. 	Aprovechar un 70 % los residuos sólidos	Ingreso por la comercialización de los residuos segregados. Ciudad universitaria saludable.	Desde el año 2017 hacia adelante	Comité Universitario Ambiental Oficina de Infraestructura y Mantenimiento.
	Recolectar y transportar eficientemente los residuos sólidos	<ul style="list-style-type: none"> Manejar selectivamente los residuos. Almacenar temporalmente los residuos. Recolectar adecuadamente los residuos y de forma sanitaria. Transportar los residuos a lugares ambientalmente adecuados. 	Manejo adecuado del 100 % de los residuos	Trabajadores capacitados en el manejo de los residuos.	Desde el año 2017 hacia adelante	Comité Universitario Ambiental Oficina de Infraestructura y Mantenimiento




	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTIANDINA DE TARMA	PLAN DE ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	CÓDIGO: PL-PM-RS-01 VERSIÓN: 3 VIGENCIA: A partir 05 de febrero de 2018 PAGINA: 19 de 23
---	--	--	---

5. CULTURA DE ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DESDE EL CURRÍCULO - EJE: FORMACIÓN PROFESIONAL

Objetivo General	Objetivo Específico	Estrategias/Actividades/Programas/Proyectos	Meta	Indicador de resultados	Fecha	Responsables
Inserción de una cultura de adecuación y protección ambiental en el currículo	Incorporar contenidos temáticos que sensibilicen al estudiante con la cultura ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar los contenidos con los estudiantes. • Generación de propuestas. • Organización de eventos académicos. 	10 % de tópicos relacionados a la protección del medio ambiente	Sílabos diversificados	2018	<ul style="list-style-type: none"> • Docentes de todas las áreas curriculares • Estudiantes de las Escuelas Profesionales
	Desarrollar estrategias y metodologías de acción práctica	<ul style="list-style-type: none"> • Visitas a centros de reciclaje para compartir experiencias exitosas. • Participar de concursos nacionales para vivenciar las experiencias de protección al medio ambiente. • Organización de festivales y ferias del reciclaje. 	01 salida de campo a compartir experiencias exitosas	Informe de Salida de Campo	2018	<ul style="list-style-type: none"> • Docentes de todas las áreas curriculares • Estudiantes de las Escuelas Profesionales
	Evaluar la cultura de protección y adecuación ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Estimular a las Escuelas profesionales participantes y los ganadoras de los 	Premiar a la mejor Escuela profesional que destacó en las acciones de	Acta de premiación y reconocimiento a los ganadores	2018	<ul style="list-style-type: none"> • Comité de Adecuación y Protección al Medio Ambiente



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	CÓDIGO: PL-PM-RS-01 VERSIÓN: 3 VIGENCIA: A partir 05 de febrero de 2018 PÁGINA: 20 de 23
---	--	--	---

		concurso con reconocimientos especiales.	protección ambiental			<ul style="list-style-type: none"> • Docentes de todas las áreas curriculares • Estudiantes de las Escuelas Profesionales
--	--	--	----------------------	--	--	---

6. SENSIBILIZANDO A LA COMUNIDAD EN LOS PROCESOS AMBIENTALES - EJE: RESPONSABILIDAD SOCIAL

Objetivo General	Objetivo Específico	Estrategias/Actividades/Programas/Proyectos	Meta	Indicador de resultados	Fecha	Responsables
Despertar en la comunidad el sentido de pertenencia hacia los procesos ambientales que la UNAAT inicie.	Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de cuidar el medio ambiente y conservar los recursos naturales a través de diferentes espacios de comunicación de la información	<ul style="list-style-type: none"> • Campañas de sensibilización para el cuidado del ambiente y los recursos naturales. • Murales ecológicos con mensajes alusivos a cuidado y conservación del medio ambiente y los recursos naturales. • Concursos de reciclaje con participación ciudadana. 	<ul style="list-style-type: none"> 2 campañas al año 1 mural año 1 Concurso al año 	Rúbrica de evaluación aprobada en un 75%	2018	Dirección de Responsabilidad Social. Docentes del área de Ciencias
	Formar un comité ecológico que promueva la participación de la comunidad sobre	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con los líderes de la comunidad. • Convenios interinstitucionales para formular programas o 	Formación del Comité Ecológico	Actas del Comité	2018	






UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARIMA

PLAN DE
ADECUACIÓN Y
PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE

CÓDIGO: PL-PM-RS-01
VERSIÓN: 3
VIGENCIA: A partir 05 de
febrero de 2018
PÁGINA: 21 de 23

	<p>el cuidado del medio ambiente. Diseñar y ejecutar campañas educativas para sensibilizar y concientizar a partir del arte como estrategia para transformar los contextos naturales</p>	<p>proyectos sobre el cuidado del ambiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concursos entre las instituciones educativas de todos los niveles: sobre dibujos, fotos, grafitis, otras expresiones artísticas y videos sobre el mejoramiento ambiental. • Foros, mesas redondas, mesas multisectoriales de discusión e interpretación. Intercultural e inclusividad. 	<p>1 Concurso de arte y creatividad que rescate las prácticas ancestrales de vida de la comunidad, de la interculturalidad y la inclusión</p>	<p>Informe del Concurso</p>	<p>2019</p>	<p>Docentes del área de Arte y Creatividad</p>
--	--	---	---	-----------------------------	-------------	--




	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	CÓDIGO: PL-PM-RS-01
			VERSIÓN: 3
			VIGENCIA: A partir 05 de febrero de 2018
			PÁGINA: 22 de 23

11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Cárdenas Silva, J. Guía para Universidades Ambientalmente Responsables. Responsabilidad Ambiental Universitaria: Compromiso y Oportunidad. Red Ambiental Interuniversitaria Perú. 2013. Recuperado de: <http://www.minam.gob.pe/educacion/red-ambiental-interuniversitaria-interuniversia-peru-rai/publicaciones-y-documentos/guia-para-universidades-ambientalmente-responsables/>
2. Declaración de Estocolmo sobre Medio Ambiente Humanos. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente Humano, 16 de junio de 1972. Recuperado de: <http://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0ahUKEwjzSWvM7QAhVBOiYKHXYWCX0QFggcMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.ordenjuridico.gob.mx%2FtratInt%2FDerechos%2520Humanos%2FINST%252005.pdf&usq=AFQjCNG6J0qipV5frDnkK6aTB79BlcQFIA&bvm=bv.139782543,d.eWE>
3. Declaración de Tallaoris. Sobre las responsabilidades cívicas y sociales y las funciones cívicas de la educación superior. Tallaoris – Francia, Setiembre 2005. <http://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&ved=0ahUKEwiewJvktc7QAhUKKiYKHbqmAKIQFgghMAE&url=http%3A%2F%2Falloiresnetwork.tufts.edu%2Fwp-content%2Fuploads%2FDECLARACIONDETALLOIRES.pdf&usq=AFQjCNHza uem8xsEhisqgWsl949hbbvba&bvm=bv.139782543,d.eWE>
4. Ministerio del Ambiente. Plan de Manejo de Residuos Sólidos. Sistema Nacional de Información Ambiental. Recuperado de: <http://sinia.minam.gob.pe/acercade/que-es-sinia>
5. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Informe Final de la XVIII Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe. Quito, Ecuador 2016. Recuperado de: <http://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0ahUKEwjSu HouM7QAhWB6SYKHSldBBUQFggZMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.pnuma.org%2Fforodeministros%2F18-ecuador%2FESPANOL%2520Informe%2520Foro%2520de%2520Ministros%2520vf.pdf&usq=AFQjCNFR97jfbmWUPxrwkFFhH9jT9BdPNw>
6. Universidades y Sostenibilidad en América Latina y el Caribe. Informes sobre las actividades de la Agenda GUES-AL 2013. Alianza Mundial de la Universidad sobre Ambiente y Sostenibilidad. Recuperado de: <http://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0ahUKEwiHkOmctc7QAhXKRSYKHQpeAj0QFggZMAA&url=http%3A%2F%2F>



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	CÓDIGO: PL-PM-RS-01
			VERSIÓN: 3
			VIGENCIA: A partir 05 de febrero de 2018
			PÁGINA: 23 de 23

[Fwww.pnuma.org%2Feducamb%2Fdocumentos%2FGUPES%2FInforme_sobre_FOROS_UNIV_2013.pdf&usg=AFQjCNH379yhvpTBZ1fnY5HwFzV6nWy0-A](http://www.pnuma.org%2Feducamb%2Fdocumentos%2FGUPES%2FInforme_sobre_FOROS_UNIV_2013.pdf&usg=AFQjCNH379yhvpTBZ1fnY5HwFzV6nWy0-A)

